



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Procedimiento	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY
Demandado	SANDRA PEREZ RESTREPO
Radicado	No. 05088-40-03-002- 2015-00615 -00
Síntesis	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Habiéndose revisado la liquidación presentada por la parte demandante en correo electrónico el 15 de octubre de 2020, se encuentra que esta conforme a ley y dado que no fue objetada por los interesados, el despacho aprueba la misma de conformidad con el artículo 446, numeral 3° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

LB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO Se notifica el presente auto por ESTADOS Nº _____, hoy a las 8:00 A.M. Bello, _____ _____ SECRETARIO
